



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA.**

Radicado No. 540994089001- 2022-00031-00.

Bochalema, Marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos de ley, admítase la solicitud de contraer matrimonio civil, presentada por los señores FERMIN DAVID CALDERÓN QUINTANA y EDDY JHOANA VILLAMIZAR ESTUPIÑAN.

SEÑÁLESE la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA, DEL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para llevar a cabo la diligencia de matrimonio civil, de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, de conformidad con los acuerdos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia del Covid-19.

CÍTESE a los testigos MARTHA CATALINA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN y OBED CALDERÓN QUINTANA, para que concurran al acto.

Los concurrentes presenciales a la sala de audiencias deberán cumplir con todos los protocolos de distanciamiento y bioseguridad que para el caso se requieran, so pena de no permitírseles su ingreso, intervención y/o participación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

OLGA REGINA OMAÑA SERRANO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **23 de marzo de 2022**, a las 7:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N.
026.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO